



RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CARGO FUNCIONARIO/ CONTRATISTA

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Director Ejecutivo- Secretario General	Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la Entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones
	Asignar y comunicar responsabilidades a los servidores y contratistas en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones, actividades y/o obligaciones.
	Garantizar la consulta y participación de los servidores y contratistas en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo
	Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y cronograma..
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
	Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los servidores y contratistas que ingresen a la Entidad, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros y valoración de riesgos.
	Garantizar información oportuna sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los servidores y contratistas.
	Designar los recursos para el cumplimiento de las recomendaciones dadas como resultado de la investigación de accidentes de trabajo acorde a la resolución 1401 de 2007.
	Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud
	Participar en la rendición de cuentas del SG-SST
	Realizar y ejecutar el plan de auditorias mínimo una vez al año.
	Participar en convocatorias de conformación COPASST.
	Reportar condiciones subestándar de seguridad y reporte de incidentes y accidentes



RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CARGO FUNCIONARIO/CONTRATISTA	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Subdirector Desarrollo Sostenible y Navegación, Subdirector Gestión Comercial, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jefe de Oficina Gestión y Enlace, Jefe Oficina Seccional Barranquilla, Asesor,	Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
	Promover y apoyar la ejecución de planes de acción.
	Promover la comprensión y aplicación práctica de la política en los servidores, contratistas y partes interesadas.
	Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
	Promover y apoyar inspecciones de seguridad.
	Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Procurar el cuidado integral de su salud.
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
	Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo,
Profesional Especializado, Profesional Universitario, Técnico Administrativo, Secretaria Ejecutiva, Auxiliar Administrativo	Participar, promover y asistir a las actividades de seguridad y salud en el trabajo planeadas.
	Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente
	Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Procurar el cuidado integral de su salud.
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo	Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo
	Participar en la prevención de riesgos y las actividades de seguridad y salud en el trabajo.
	Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente



RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CARGO FUNCIONARIO/CONTRATISTA	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Contratistas de Prestación de Servicios profesionales (Decreto 1072 de 2015 Libro 2, parte 2, Título 4, sección 2)	<p>Procurar el cuidado integral de su salud.</p> <p>Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.</p> <p>Informar a CORMAGDALENA la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales</p> <p>Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por CORMAGDALENA, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.</p> <p>Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</p> <p>Informar oportunamente a CORMAGDALENA toda novedad derivada del contrato.</p> <p>Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Participar en el reporte de condiciones de riesgo detectadas en la ejecución de los servicios prestados al área de SG-SST</p>
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	<p>Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.</p> <p>Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.</p> <p>Promover la participación de todos los miembros de la Entidad en la implementación del SG-SST.</p> <p>Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.</p> <p>Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.</p> <p>Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.</p> <p>Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.</p> <p>Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.</p> <p>Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.</p> <p>Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.</p> <p>Implementación y seguimiento del SG-SST.</p>



RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CARGO FUNCIONARIO/CONTRATISTA	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Conductor/Conductor Mecánico	Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Procurar el cuidado integral de su salud.
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
	Cumplir las normas de Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
	Participar en la prevención de riesgos profesionales mediante las actividades que se realicen en la Entidad.
	Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente
	Realizar revisiones diarias antes de iniciar actividades.
	Responder por el estado general del vehículo que se encuentre a su cargo.
	Mantener el vehículo en optimas condiciones de aseo y limpieza.
	Portar los documento de identificación del vehículo, copias de la tarjeta de propiedad, seguro obligatorio, certificado de gases vigente.
	Portar sus documentos de identificación vigentes: licencia de conducción carné de la Entidad y cédula de ciudadanía
	Conocer y respetar las normas y señales de transito.
	Conocer en forma general el vehículo y su funcionamiento.
	Velar por el mantenimiento correctivo y preventivo del vehículo.
	Presentar las novedades presentadas en el vehículo.
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo	Revisión del programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo
	Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrolle, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, servidores, contratistas y autoridades competentes.
	Proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a servidores y contratistas de la Entidad.
	Participar y conocer de los cambios generados en la gestión documental



RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CARGO FUNCIONARIO/CONTRATISTA	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo	Participar en la planificación de las auditorias internas del sistema de gestión con la alta dirección
	Proponer al nivel directivo las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los servidores y contratistas.
	Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
	Visitar periódicamente las instalaciones.
	Acoger las sugerencias que presenten los servidores y contratistas en materia de seguridad.
	Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
Comité de Convivencia Laboral	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
	Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública.
	Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
	Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
	Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,
	Presentar a la alta dirección de la entidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
	Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

Elaboró: Galma Rojas Contratista SG/ Mauricio Galindo Contratista SG

Revisó: Silvana Veronessi Caicedo - Talento Humano

Vo. Bo. : Marcela Guevara Ospina - Secretaria General

Aprobó: Pedro Pablo Jurado Durán - Director Ejecutivo